



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 63
GRV/gfp
04/03/2015



DECRETO ALCALDICIO N°: 368
Litueche, 03 de marzo del 2015

CONSIDERANDO:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N°99 (14.01.2015) donde se Aprueban Bases de Licitación, nombra Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para Programa de habitabilidad y mejoramientos del Departamento de Salud Municipal.
- ✓ La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°580075-2-L115.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 154 del 26 de Enero del 2015 que modifica la Comisión Evaluadora.
- ✓ Las Ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 27.01.2015 que adjudica la ejecución de las obras al contratista Construcciones Juan Carlos Urzúa Donoso E.I.R.L, RUT 76.429.247-2
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 02/02/2015 que nombra ITO
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 02 de febrero del 2015, entre la I. Municipalidad de Litueche y Construcciones Juan Carlos Urzúa Donoso E.I.R.L, RUT 76.429.247-2.
- ✓ El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- ✓ El Decreto Exento N° 364 de fecha 27 de Febrero del 2015 que autoriza Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- ✓ El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 03 de Marzo del 2015.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

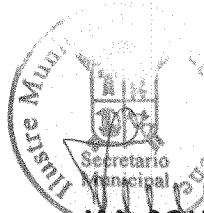
DECRETO

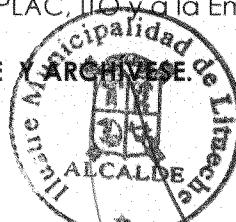
✓ **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de fecha 03 de marzo del 2015, proyecto denominado "**Programa habitabilidad y mejoramiento del Departamento de Salud Municipal a Litueche**".

SIN OBSERVACIONES

- ✓ **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)
RAE/MSO/GRV/gfp
Distribución:


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

368
03.03.15

Litueche

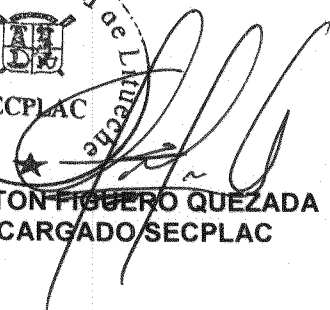
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

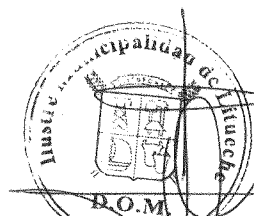
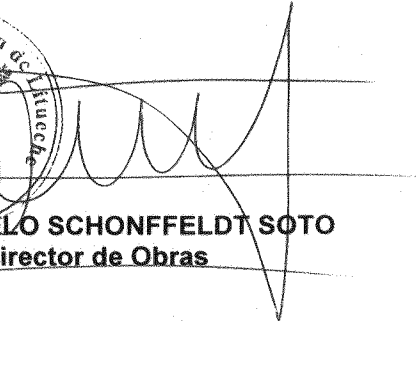
ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO " MEJORAMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD"

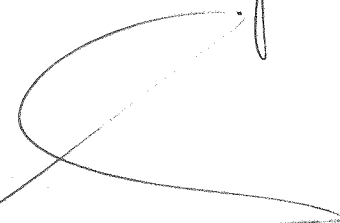
En Litueche, 03 días del mes de marzo de 2015, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Gastón Figueroa Quezada, Encargado Secplac, Don Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras y Director de Salud Don Guillermo Reyes Vidal quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "Mejoramiento Departamento de Salud Municipal", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 580075-2-LE15. Esta Comisión fue acompañada por don Raúl Morales Flores Secplac, ITO, todos estos funcionarios nombrados por el decreto alcaldicio n° 342 del 26 de Febrero del 2015; quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones;

MEJORAMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD

-SIN OBSERVACIONES



GASTÓN FIGUEROA QUEZADA
ENCARGADO SECPLAC



MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Director de Obras



GUILLERMO REYES VIDAL
DIRECTOR DE SALUD